CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

FECHA	**VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**
NUMERO DE CONTRATO	**SASI – 008 – 2026**
MODALIDAD CONTRACTUAL	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	**SUMINISTRO**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUACA NIT: 890.208.360 – 0**
CONTRATISTA	**BLANCA BETTY JAIMES JEREZ C.C N° 28.162.041 de Guaca (S). ALMACEN AGRO-FERRO NIT N° 28.162.041-9.**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, SANEAMIENTO BÁSICO Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, TANTO EN SU ZONA URBANA COMO EN CENTROS POBLADOS Y SECTORES RURALES, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00).**
PLAZO DE EJECUCION	**DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL.**

Entre los suscritos a saber **ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.687.622 de Bucaramanga actuando en representación legal del Municipio De Guaca (Santander), Entidad Estatal, con N.I.T. **890.208.360 – 0**, en la calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según escritura pública No. 221 de fecha 28 de diciembre de 2023 y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **BLANCA BETTY JEREZ JAIMES,** identificada con C.C N° 28.162.041 de Guaca-Santander, con Establecimiento de comercio **ALMACEN AGRO-FERRO, NIT: 28162041-9**, legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el contrato que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** la Unidad de Servicios Públicos, adscrita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, adelanta

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

labores de mantenimiento y mejoramiento en los sistemas de acueducto, alcantarillado y drenaje en el sector urbano, así mismo en los corregimientos y veredas del municipio estas labores son desarrolladas de manera coordinada con las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras de Sistemas de Distribución, quienes cumplen un rol fundamental en la operación de los sistemas comunitarios rurales. En aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario contratar el **"SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, SANEAMIENTO BÁSICO Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, TANTO EN SU ZONA URBANA COMO EN CENTROS POBLADOS Y SECTORES RURALES, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".2)** Que, dentro del presupuesto de la entidad, se cuenta con recursos que amparan la realización de la contratación. **3)** se adelantó el proceso de selección del contratista a través de la modalidad de Subasta Inversa de conformidad a lo dispuesto por Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **4)** Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP, donde se estableció el proponente que cumplía con todos los requisitos, por lo que se encontraba habilitado para la subasta, se realizó la audiencia de subasta, siendo el contratista el único oferente habilitado; Que el Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. Establece lo siguiente: "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme." **5)** Que el ordenador del gasto designa para ejercer la supervisión del presente contrato al Secretario de Planeación municipal, o quien haga sus veces, quien realizará el control técnico, administrativo y financiero en la ejecución del mismo y velará por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. **6)** Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, SANEAMIENTO BÁSICO Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, TANTO EN SU ZONA URBANA COMO EN CENTROS POBLADOS Y SECTORES RURALES, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",** se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del contratante lo señalado en los pliegos y su oferta, la cual forma parte integral del mismo. **ALCANCE:** el contratista se compromete a entregar lo establecido en la oferta económica presentada cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del proceso.

Capacidad logística para el transporte y entrega de los materiales solicitados.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

El contratista deberá tomar las muestras de acuerdo al cronograma entregado por el supervisor del contrato.

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.

Certificación de conformidad con **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** o normas internacionales equivalentes (ISO, ASTM).

Cumplimiento de requisitos del **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000)**.

Garantía mínima de **1 año** sobre defectos de fabricación.

Fichas técnicas de fabricante, certificados de calidad y cumplimiento de especificaciones.

ENTREGABLES – Ítem 1.00: Dotación Tuberías y Accesorios Hidráulicos para Sistemas de Distribución de Agua Rurales (JAC y JAA).

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas
1.01	Tubo de 4" presión RDE 21 tipo pesado con unión mecánica	UND	1	Tubería PVC presión de 4", RDE 21, unión mecánica integrada, fabricada bajo NTC vigente, apta para conducción de agua potable.
1.02	Tubo de 3" presión RDE 21 tipo pesado con unión mecánica	UND	1	PVC presión de 3", RDE 21, unión mecánica, resistente a presión hidráulica y corrosión.
1.03	Tubo de 2" presión RDE 21 tipo pesado con unión mecánica	UND	1	PVC presión de 2", RDE 21, con campana y empaque elastomérico.
1.04	Tubo de 1 1/2" presión RDE 21 tipo pesado	UND	1	Tubería PVC presión para sistemas de distribución de agua potable.
1.05	Tubo de 1 1/4" presión RDE 21 tipo pesado	UND	1	Fabricado en PVC hidráulico certificado para conducción de agua potable.
1.06	Tubo de 1" presión RDE 13.5 tipo pesado	UND	1	Tubería PVC presión alta resistencia, apta para redes domiciliarias y rurales.
1.07	Tubo de 3/4" presión RDE 11 tipo pesado	UND	1	PVC presión con resistencia mecánica y química certificada.
1.08	Tubo de 1/2" presión RDE 9 tipo pesado	UND	1	PVC hidráulico para acometidas y distribución secundaria.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

1.09	Unión de reparación 4" tipo pesado	UND	1	Accesorio PVC presión para reparación de redes hidráulicas de 4".
1.10	Unión de reparación 3" tipo pesado	UND	1	Accesorio de reparación rápida para tubería PVC de 3".
1.11	Unión de reparación 2" tipo pesado	UND	1	Fabricada en PVC de alta resistencia.
1.12	Semi codo 3" presión	UND	1	Accesorio PVC presión para cambios de dirección.
1.13	Semi codo 2" presión	UND	1	PVC presión con resistencia a impactos y presión hidráulica.
1.14	Codo 3" presión	UND	1	Accesorio hidráulico PVC para redes de acueducto.
1.15	Codo 3/4" presión	UND	1	PVC presión certificado.
1.16	Codo 1/2" presión	UND	1	PVC hidráulico para instalaciones domiciliarias.
1.17	Tee 1/2"	UND	1	Accesorio PVC para derivaciones en red hidráulica.
1.18	Unión de 4" presión	UND	1	Unión PVC presión para conducción de agua potable.
1.19	Unión de 3" presión	UND	1	Fabricación bajo norma NTC aplicable.
1.20	Unión de 2" presión	UND	1	PVC presión tipo pesado.
1.21	Unión de 1 1/2" presión	UND	1	Compatible con tubería PVC hidráulica.
1.22	Unión de 1 1/4" presión	UND	1	Material PVC de alta resistencia.
1.23	Unión de 1" presión	UND	1	Para sistemas de agua potable.
1.24	Unión de 3/4" presión	UND	1	PVC presión certificado.
1.25	Unión de 1/2" presión	UND	1	Para acometidas y redes menores.
1.26	Tapón 2" liso presión	UND	1	PVC presión para cierre temporal o permanente de tuberías.
1.27	Tapón 1/2" presión	UND	1	Accesorio PVC hidráulico.
1.28	Adaptador macho PVC 1/2"	UND	1	Adaptador roscado para conexión PVC-metálica.
1.29	Collarín 4" x 1/2"	UND	1	Collarín de derivación para redes de acueducto.
1.30	Collarín 3" x 1/2"	UND	1	Fabricado en PVC o polipropileno reforzado.
1.31	Collarín 2" x 1/2"	UND	1	Con tornillería galvanizada o inoxidable.
1.32	Soldadura PVC 1/8 galón	UND	1	Adhesivo para unión de tubería PVC presión.
1.33	Limpiador PVC 1/8 galón	UND	1	Solvente limpiador para preparación de superficies PVC.
1.34	Cinta teflón industrial x 15 m	UND	1	Cinta sellante para uniones roscadas.
1.35	Flotador bronce 2" con bola de cobre	UND	1	Válvula flotadora para control automático de nivel.
1.36	Flotador bronce 1/2" con varilla de cobre	UND	1	Material anticorrosivo para tanques de almacenamiento.

1.37	Válvula de paso 3" PVC roscada tipo pesado	UND	1	Válvula para control de flujo en sistemas hidráulicos.
1.38	Válvula de paso 2" PVC roscada tipo pesado	UND	1	Presión de trabajo acorde a sistemas rurales.
1.39	Válvula de paso 1/2" PVC tipo pesado	UND	1	Fabricada en PVC presión.
1.40	Llave terminal 1/2" cobre/bronce	UND	1	Llave de cierre para acometidas domiciliarias.
1.41	Unión universal 1/2" presión lisa	UND	1	Accesorio desmontable para mantenimiento de redes.
1.42	Rollo de manguera calibre 40 de 3" x 50 m	UND	1	Manguera flexible para conducción de agua.
1.43	Rollo de manguera calibre 40 de 2" x 100 m	UND	1	Polietileno de alta densidad o equivalente.
1.44	Rollo de manguera calibre 40 de 1 1/2" x 100 m	UND	1	Resistente a presión y rayos UV.
1.45	Rollo de manguera calibre 40 de 1 1/4" x 100 m	UND	1	Para sistemas rurales de distribución.
1.46	Rollo de manguera calibre 40 de 1" x 100 m	UND	1	Uso en conducción de agua potable.
1.47	Rollo de manguera calibre 40 de 3/4" x 100 m	UND	1	Polietileno flexible de alta resistencia.
1.48	Rollo de manguera calibre 40 de 1/2" x 100 m	UND	1	Para acometidas domiciliarias.
1.49	Tanque polietileno 500 litros con tapa y accesorios	UND	1	Tanque tricapa, apto para almacenamiento de agua potable.
1.50	Impermeabilizante para concreto x 2 kg	KILO	1	Aditivo impermeabilizante para estructuras hidráulicas.
1.51	Bulto de cemento gris x 50 kg	UND	1	Cemento Portland Tipo UG conforme NTC vigente.
1.52	Arena fina	M³	1	Material limpio, libre de materia orgánica.
1.53	Triturado	M³	1	Agregado pétreo graduado para concretos y morteros.
1.54	Ladrillo H-10 (30x20x10 cm)	UND	1	Bloque estructural para obras hidráulicas menores.
1.55	Ladrillo Temosa (30x15x7 cm)	UND	1	Ladrillo de arcilla cocida de primera calidad.
1.56	Ladrillo T-1 (22x11x5 cm)	UND	1	Ladrillo macizo para mampostería.
1.57	Pulidora 4½" profesional	UND	1	Potencia mínima 700 W, uso profesional.
1.58	Taladro percutor profesional 1/2" 600 W	UND	1	Velocidad variable, uso industrial.
1.59	Tijera de cortar tubería	UND	1	Para PVC y polietileno de diferentes diámetros.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

1.60	Marco para segueta metálico	UND	1	Estructura metálica reforzada.
1.61	Hoja para segueta bimetálica	UND	1	Alta resistencia para corte de metales.
1.62	Escofina media caña de 8"	UND	1	Acero templado de alta durabilidad.
1.63	Machete número 20	UND	1	Hoja de acero al carbono con mango ergonómico.
1.64	Manguera de polietileno de alta densidad de 1"/32mm, PN16 / RDE 11 (PEAD O HDPE PE100).	UND	1	Manguera de polietileno de alta densidad (PEAD PE100), diámetro 1" (32 mm), presión nominal PN16, apta para conducción de agua potable. Por 100 m
1.65	UNIÓN PP UNIVERSAL 1".	UND	1	Acoples con cuerpo y tuercas en Polietileno con alta resistencia a los rayos UV. Conexiones rápidas y seguras. Libre de corrosión y óxido. Presión de trabajo 160 Psi (para dimensiones entre 3/8 y 1")
1.66	Collarín 1" x 1/2", para manguera de polietileno de alta densidad (PEAD O HDPE PE100).	UND	1	Fabricado en PVC o polipropileno reforzado.
1.67	Manguera de polietileno de alta densidad de 1/2"/20mm, PN16 / RDE 11 (PEAD O HDPE PE100). X100m	UND	1	Manguera de polietileno de alta densidad (PEAD PE100), diámetro 1/2" (20 mm), presión nominal PN16, apta para conducción de agua potable. Por 100 m

ENTREGABLES – Ítem 2.00: Dotación tuberías y accesorios sanitarios para alcantarillados y drenajes juntas de acción comunal rurales.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas
2.01	Tubo de 6" pesado sanitario	UND	1	Tubería PVC sanitaria de 6", tipo pesado, para conducción de aguas residuales, fabricada bajo normas técnicas vigentes, resistente a la corrosión y agentes químicos.
2.02	Tubo de 4" pesado sanitario	UND	1	Tubería PVC sanitaria de 4", pared estructural reforzada, apta para sistemas de alcantarillado sanitario.
2.03	Tubo de 3" pesado sanitario	UND	1	Tubería PVC sanitaria de 3", resistente a impactos y deformaciones, para evacuación de aguas residuales.

2.04	Unión de 4" para sanitaria	UND	1	Accesorio PVC sanitario para empalme de tuberías de 4", compatible con sistemas de alcantarillado.
2.05	Unión de 3" para sanitaria	UND	1	Accesorio PVC sanitario para conexión de tuberías de 3".
2.06	Codo de 4" sanitaria	UND	1	Accesorio PVC sanitario para cambios de dirección en redes de alcantarillado.
2.07	Tapa para alcantarilla Ø 59 cm incluye aro	UND	1	Tapa y aro en hierro fundido dúctil o concreto reforzado, resistente a cargas de tránsito liviano o peatonal, según especificaciones de la entidad.
2.08	Tubería de alcantarillado PVC estructural corrugado D=200 mm (8")	UND	1	Tubería corrugada de doble pared, diámetro nominal 200 mm, para sistemas de drenaje y alcantarillado, con rigidez anular certificada.
2.09	Tubería de alcantarillado PVC estructural corrugado D=250 mm (10")	UND	1	Tubería corrugada de doble pared, diámetro nominal 250 mm, para conducción de aguas lluvias y residuales.
2.10	Tubería de alcantarillado PVC estructural corrugado D=300 mm (12")	UND	1	Tubería corrugada de doble pared, diámetro nominal 300 mm, fabricada bajo normas técnicas aplicables para alcantarillado.
2.11	Carretilla 75 litros de platón metálico y mango de madera, llanta maciza	UND	1	Capacidad mínima 75 litros, estructura metálica reforzada, llanta maciza antipinchazos, apta para trabajo pesado.
2.12	Pica de dos picos con el respectivo mango	UND	1	Cabeza en acero forjado de alta resistencia, mango de madera inmunizada o fibra de vidrio.
2.13	Pala mediana con el respectivo mango	UND	1	Hoja en acero templado, mango ergonómico en madera o fibra, para excavaciones y cargue de materiales.
2.14	Barra metálica de 16 lb	UND	1	Barra maciza de acero de alta resistencia para excavación y demolición, peso aproximado de 16 libras.
2.15	Arena fina	M³	1	Material granular limpio, libre de materia orgánica, arcillas o impurezas, apto para morteros y rellenos.
2.16	Triturado	M³	1	Agregado pétreo triturado, graduación adecuada para concretos, rellenos y estructuras hidráulicas.
2.17	Ladrillo H-10 (30x20x10 cm)	UND	1	Bloque de concreto estructural tipo H-10, con resistencia mínima

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

				conforme a normas técnicas vigentes.
2.18	Ladrillo Temosa (30x15x7 cm)	UND	1	Ladrillo de arcilla cocida de primera calidad, dimensiones uniformes y resistencia adecuada para mampostería.
2.19	Ladrillo T-1 (22x11x5 cm)	UND	1	Ladrillo macizo de arcilla cocida para obras civiles y estructuras menores.

ENTREGABLES – Ítem 3.00: Dotación Tuberías Y Accesorios Hidráulicos Para Unidad De Servicios Públicos Urbano.

3.01	Tubo de 4" presión RDE 21 tipo pesado con unión mecánica	UND	1	Tubería PVC presión de 4", RDE 21, unión mecánica integrada, fabricada bajo NTC vigente, apta para conducción de agua potable.
3.02	Tubo de 3" presión RDE 21 tipo pesado con unión mecánica	UND	1	PVC presión de 3", RDE 21, unión mecánica, resistente a presión hidráulica y corrosión.
3.03	Tubo de 2" presión RDE 21 tipo pesado con unión mecánica	UND	1	PVC presión de 2", RDE 21, con campana y empaque elastomérico.
3.04	Tubo de 1 1/2" presión RDE 21 tipo pesado	UND	1	Tubería PVC presión para sistemas de distribución de agua potable.
3.05	Tubo de 1 1/4" presión RDE 21 tipo pesado	UND	1	Fabricado en PVC hidráulico certificado para conducción de agua potable.
3.06	Tubo de 1" presión RDE 13.5 tipo pesado	UND	1	Tubería PVC presión alta resistencia, apta para redes domiciliarias y rurales.
3.07	Tubo de 3/4" presión RDE 11 tipo pesado	UND	1	PVC presión con resistencia mecánica y química certificada.
3.08	Tubo de 1/2" presión RDE 9 tipo pesado	UND	1	PVC hidráulico para acometidas y distribución secundaria.
3.09	Unión de reparación 4" tipo pesado	UND	1	Accesorio PVC presión para reparación de redes hidráulicas de 4".
3.10	Unión de reparación 3" tipo pesado	UND	1	Accesorio de reparación rápida para tubería PVC de 3".
3.11	Unión de reparación 2" tipo pesado	UND	1	Fabricada en PVC de alta resistencia.
3.12	Semi codo 3" presión	UND	1	Accesorio PVC presión para cambios de dirección.
3.13	Semi codo 2" presión	UND	1	PVC presión con resistencia a impactos y presión hidráulica.
3.14	Codo 3" presión	UND	1	Accesorio hidráulico PVC para redes de acueducto.
3.15	Codo 3/4" presión	UND	1	PVC presión certificado.
3.16	Codo 1/2" presión	UND	1	PVC hidráulico para instalaciones domiciliarias.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

3.17	Tee 1/2"	UND	1	Accesorio PVC para derivaciones en red hidráulica.
3.18	Unión de 4" presión	UND	1	Unión PVC presión para conducción de agua potable.
3.19	Unión de 3" presión	UND	1	Fabricación bajo norma NTC aplicable.
3.20	Unión de 2" presión	UND	1	PVC presión tipo pesado.
3.21	Unión de 1 1/2" presión	UND	1	Compatible con tubería PVC hidráulica.
3.22	Unión de 1 1/4" presión	UND	1	Material PVC de alta resistencia.
3.23	Unión de 1" presión	UND	1	Para sistemas de agua potable.
3.24	Unión de 3/4" presión	UND	1	PVC presión certificado.
3.25	Unión de 1/2" presión	UND	1	Para acometidas y redes menores.
3.26	Tapón 2" liso presión	UND	1	PVC presión para cierre temporal o permanente de tuberías.
3.27	Tapón 1/2" presión	UND	1	Accesorio PVC hidráulico.
3.28	Adaptador macho PVC 1/2"	UND	1	Adaptador roscado para conexión PVC-metálica.
3.29	Collarín 4" x 1/2"	UND	1	Collarín de derivación para redes de acueducto.
3.30	Collarín 3" x 1/2"	UND	1	Fabricado en PVC o polipropileno reforzado.
3.31	Collarín 2" x 1/2"	UND	1	Con tornillería galvanizada o inoxidable.
3.32	Soldadura PVC 1/8 galón	UND	1	Adhesivo para unión de tubería PVC presión.
3.33	Limpiador PVC 1/8 galón	UND	1	Solvente limpiador para preparación de superficies PVC.
3.34	Cinta teflón industrial x 15 m	UND	1	Cinta sellante para uniones roscadas.
3.35	Flotador bronce 2" con bola de cobre	UND	1	Válvula flotadora para control automático de nivel.
3.36	Flotador bronce 1/2" con varilla de cobre	UND	1	Material anticorrosivo para tanques de almacenamiento.
3.37	Válvula de paso 3" PVC roscada tipo pesado	UND	1	Válvula para control de flujo en sistemas hidráulicos.
3.38	Válvula de paso 2" PVC roscada tipo pesado	UND	1	Presión de trabajo acorde a sistemas rurales.
3.39	Válvula de paso 1/2" PVC tipo pesado	UND	1	Fabricada en PVC presión.
3.40	Llave terminal 1/2" cobre/bronce	UND	1	Llave de cierre para acometidas domiciliarias.
3.41	Unión universal 1/2" presión lisa	UND	1	Accesorio desmontable para mantenimiento de redes.
3.42	Rollo de manguera calibre 40 de 3" x 50 m	UND	1	Manguera flexible para conducción de agua.
3.43	Rollo de manguera calibre 40 de 2" x 100 m	UND	1	Polietileno de alta densidad o equivalente.
3.44	Rollo de manguera calibre 40 de 1 1/2" x 100 m	UND	1	Resistente a presión y rayos UV.
3.45	Rollo de manguera calibre 40 de 1 1/4" x 100 m	UND	1	Para sistemas rurales de distribución.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

3.46	Rollo de manguera calibre 40 de 1" x 100 m	UND	1	Uso en conducción de agua potable.
3.47	Rollo de manguera calibre 40 de 3/4" x 100 m	UND	1	Polietileno flexible de alta resistencia.
3.48	Rollo de manguera calibre 40 de 1/2" x 100 m	UND	1	Para acometidas domiciliarias.
3.49	Tanque polietileno 500 litros con tapa y accesorios	UND	1	Tanque tricapa, apto para almacenamiento de agua potable.
3.50	Impermeabilizante para concreto x 2 kg	KILO	1	Aditivo impermeabilizante para estructuras hidráulicas.
3.51	Bulto de cemento gris x 50 kg	UND	1	Cemento Portland Tipo UG conforme NTC vigente.
3.52	Arena fina	M³	1	Material limpio, libre de materia orgánica.
3.53	Triturado	M³	1	Agregado pétreo graduado para concretos y morteros.
3.54	Ladrillo H-10 (30x20x10 cm)	UND	1	Bloque estructural para obras hidráulicas menores.
3.55	Ladrillo Temosa (30x15x7 cm)	UND	1	Ladrillo de arcilla cocida de primera calidad.
3.56	Ladrillo T-1 (22x11x5 cm)	UND	1	Ladrillo macizo para mampostería.
3.57	Pulidora 4½" profesional	UND	1	Potencia mínima 700 W, uso profesional.
3.58	Taladro percutor profesional 1/2" 600 W	UND	1	Velocidad variable, uso industrial.
3.59	Tijera de cortar tubería	UND	1	Para PVC y polietileno de diferentes diámetros.
3.60	Marco para segueta metálico	UND	1	Estructura metálica reforzada.
3.61	Hoja para segueta bimetálica	UND	1	Alta resistencia para corte de metales.
3.62	Escofina media caña de 8"	UND	1	Acero templado de alta durabilidad.
3.63	Machete número 20	UND	1	Hoja de acero al carbono con mango ergonómico.

ENTREGABLES – Ítem 4.00: Dotación Tuberías, Accesorios y Herramientas Sanitarias para Unidad de Servicios Públicos Urbano

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas
4.01	Tubo de 6" pesado sanitario	UND	1	Tubería PVC sanitaria de 6", tipo pesado, fabricada bajo normas técnicas vigentes para conducción de aguas residuales y drenajes.
4.02	Tubo de 4" pesado sanitario	UND	1	Tubería PVC sanitaria de 4", resistente a la corrosión, agentes químicos y cargas de trabajo propias de sistemas de alcantarillado.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

4.03	Tubo de 3" pesado sanitario	UND	1	Tubería PVC sanitaria de 3", apta para evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales.
4.04	Unión de 4" para sanitaria	UND	1	Accesorio PVC sanitario para unión de tuberías de 4", compatible con sistemas de alcantarillado sanitario.
4.05	Unión de 3" para sanitaria	UND	1	Accesorio PVC sanitario para empalmes y reparaciones de redes sanitarias de 3".
4.06	Codo de 4" sanitaria	UND	1	Accesorio PVC sanitario para cambios de dirección en redes de alcantarillado.
4.07	Silla Yee de 160 x 110 mm, incluye accesorios y conexiones	UND	1	Silla de derivación para tubería sanitaria, fabricada en PVC, incluye empaques y elementos de fijación.
4.08	Silla Yee de 200 x 110 mm, incluye accesorios y conexiones	UND	1	Accesorio para acometidas domiciliarias en redes principales de alcantarillado.
4.09	Silla Yee de 250 x 110 mm, incluye accesorios y conexiones	UND	1	Fabricada en PVC de alta resistencia, apta para redes sanitarias y pluviales.
4.10	Silla Yee de 315 x 110 mm, incluye accesorios y conexiones	UND	1	Elemento para derivación de redes principales de alcantarillado, con accesorios de instalación.
4.11	Silla Yee de 200 x 160 mm	UND	1	Accesorio sanitario para conexión de tuberías secundarias a colectores principales.
4.12	Tubería de alcantarillado PVC estructural corrugado D=200 mm (8")	UND	1	Tubería corrugada de doble pared, diámetro nominal 200 mm, rigidez anular certificada para alcantarillado.
4.13	Tubería de alcantarillado PVC estructural corrugado D=250 mm (10")	UND	1	Tubería estructural corrugada para conducción de aguas lluvias y residuales.
4.14	Tubería de alcantarillado PVC estructural corrugado D=300 mm (12")	UND	1	Tubería corrugada de alta resistencia mecánica para redes de alcantarillado urbano.
4.15	Tapa para alcantarilla Ø 59 cm con aro, diseño sujeto a especificaciones técnicas de la USP	UND	1	Tapa y aro en hierro fundido dúctil o concreto reforzado, conforme a especificaciones de la Unidad de Servicios Públicos.
4.16	Carretilla 75 litros de platón metálico y mango de madera, llanta maciza	UND	1	Capacidad mínima de 75 litros, estructura metálica reforzada, llanta maciza antipinchazos.
4.17	Pica de dos picos con el respectivo mango	UND	1	Herramienta en acero forjado, mango de madera inmunizada o fibra de vidrio de alta resistencia.

4.18	Pala mediana con el respectivo mango	UND	1	Hoja en acero templado, mango ergonómico, apta para excavación y cargue de materiales.
4.19	Barra metálica de 16 lb	UND	1	Barra maciza en acero de alta resistencia para excavación, demolición y trabajos pesados.
4.20	Arena fina	M³	1	Material granular limpio, libre de materia orgánica, arcillas y contaminantes.
4.21	Triturado	M³	1	Agregado pétreo triturado, apto para concretos, rellenos y estructuras hidráulicas.
4.22	Ladrillo H-10 (30x20x10 cm)	UND	1	Bloque estructural de concreto con resistencia mínima conforme a normas técnicas aplicables.
4.23	Ladrillo Temosa (30x15x7 cm)	UND	1	Ladrillo de arcilla cocida de primera calidad para obras civiles y mampostería.
4.24	Ladrillo T-1 (22x11x5 cm)	UND	1	Ladrillo macizo de arcilla cocida, dimensiones uniformes y resistencia adecuada para construcción.
4.24	TRAJE OVEROL PROTECTOR PARA GUADAÑA	UND	1	Una carpa externa de espuma de poliestileno, con láminas de acero, a lo ancho de la canillera unidas por costura con el fin de darle forma alrededor de la pierna del operario, Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera, para una mayor dureza al tacto y brindar suavidad al momento del impacto.

Nota1: El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.

REQUISITOS DE ENTREGA:

El cronograma se establecerá con base en las prioridades definidas por la Administración Municipal y la Unidad de Servicios Públicos, incluyendo fechas, cantidades, y sitios específicos de entrega.

Garantizar la cobertura de los puntos de entrega definidos por la Unidad de Servicios Públicos del municipio y la secretaria de planeación e infraestructura.

Se exigirá soporte fotográfico y acta de recibo para cada entrega parcial.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

Los productos deben entregarse empaquetados, rotulados y en condiciones óptimas para su manipulación y almacenamiento.

CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO: El término durante el cual se ejecutará el contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y expedición el registro presupuestal, **DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL**. **CLAUSULA TERCERA. - MODIFICACION DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas por la Alcaldía Municipal de Guaca - Santander, haya necesidad de modificar el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. **PARAGRAFO: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del mismo, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el contrato tiene un valor hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00).** Dentro de dicho valor están incluidos la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado, valor que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 202605250002 de 2026, expedido por el Secretario de Hacienda Municipal **CLAUSULA QUINTA. - REGIMEN TRIBUTARIO:** EL CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes en los cuales el presente contrato se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. EL CONTRATISTA autoriza a la Alcaldía Municipal de Guaca - Santander, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe del pago a su favor las deducciones por estos conceptos. **CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** Para el desarrollo del presente contrato, se pagará de la siguiente manera: Se pagará mediante un anticipo del 40% del valor del contrato, para lo cual deberá presentar un plan de manejo del mismo y tendrá que ser aprobado por el supervisor. El 60% restante mediante actas de avance parcial según ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro y de los requisitos exigidos por la Ley, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y concluir las actividades propias del contrato entregando el reporte de actividades y respectiva entrega de lo estipulado en el contrato y diligenciando la respectiva cuenta de cobro aprobada por el supervisor. La Entidad Estatal girará el valor a su cargo, un primer giro como anticipo del 40% del valor del aporte de la entidad estatal, y pagos parciales de acuerdo a lo ejecutado correspondientes a la vigencia fiscal 2026. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, los certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley. **CLAUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES: POR**

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SASI – 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACA Y BLANCA BETTY JAIMES JEREZ

PARTE DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. b) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato. c) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. D) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento. e) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. f) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. h) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. i) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002. j) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **POR SU PARTE, EL MUNICIPIO**, se obliga a: **a.** Pagar la prestación del servicio de acuerdo al valor aprobado en la propuesta**. b.** Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato**. CLAUSULA OCTAVA. - CESION Y SUBCONTRATACION:** El presente contrato es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita del municipio de Guaca - Santander. **CLAUSULA NOVENA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACION DE PERSONAL:** EL CONTRATISTA, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, parafiscales etc.). El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Alcaldía Municipal de Guaca - Santander, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. **CLAUSULA DECIMA. - GARANTIA UNICA:** El contratista deberá constituir en favor de la entidad garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos

alcances de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, La garantía deberá cobijar los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Término de duración del contrato
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Término de duración del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Las anteriores garantías están sujetas a la aprobación de la Alcaldía Municipal de Guaca - Santander. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Será responsabilidad del contratista prorrogar las garantías en caso de ser necesario. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Alcaldía Municipal de Guaca - Santander para descontar de las sumas adeudadas los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - MULTAS:** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO podrá imponer multas al contratista en caso de retardo o incumplimiento parcial, hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de la parte incumplida del contrato, con fundamento en los perjuicios que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la vía judicial a que hubiere lugar. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del Supervisor a la Cámara de Comercio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - DEFECTOS DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA será responsable por los defectos de ejecución o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a llevar a cabo bajo su costo los reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el Supervisor,

que no sean resueltas en el término de quince (15) días calendarios, por no haberse llegado a un acuerdo entre las partes, serán planteadas al Representante Legal de EL MUNICIPIO, en solicitud de su mediación o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se procederá así: Las diferencias o controversias que surjan entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener a la Alcaldía Municipal de Guaca - Santander libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es el municipio de Guaca - Santander y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de Guaca - Santander **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones: EL MUNICIPIO en el Palacio Municipal, en el municipio de Guaca y EL CONTRATISTA en CR 6 # 3 - 27, Guaca – Santander**. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: **1)** La Garantía Única, la cual debe ser aprobada por la Alcaldía Municipal de GUACA y **2)** La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Guaca (Santander), a Los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

BLANCA BETTY JAIMES JEREZ
ALMACEN AGRO.FERRO